PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INTEGRANTES QUE CONFORMAN AL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, PARA QUE DEN CUENTA E INFORMEN AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR LA DETERMINACIÓN DE DECLARAR COMO ASUNTO DE SEGURIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA; ASÍ COMO SE EXHORTA AL TITULAR DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO PARA QUE CUMPLA CON LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL PODER JUDICIAL RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA Y HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA QUE SUPUESTAMENTE SE YA SE HIZO LA ENTREGA A LAS AUTORIDADES, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El que suscribe, Jorge Álvarez Máynez Diputado Federal y a nombre de las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El 22 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México **considerados de interés público y seguridad nacional,** así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional". En el cual se declaraba de interés público y

seguridad nacional la realización de proyectos y obras a cargo del Gobierno de México asociados a infraestructura de los sectores comunicaciones, telecomunicaciones […], medio ambiente, turístico, salud, vías férreas, ferrocarriles en todas sus modalidades energético, puertos, aeropuertos y aquellos que, por su objeto, características, naturaleza, complejidad y magnitud, se consideren prioritarios y/o estratégicos para el desarrollo nacional[1].

Asimismo, en dicho Decreto se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a otorgar la autorización provisional a la presentación y/u obtención de los dictámenes, permisos o licencias necesarias para iniciar los proyectos u obras y con ello supuestamente garantizar su ejecución oportuna y el beneficio social. Dicho acuerdo género que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales interpusiera una Controversia Constitucional por considerar que las obras del Gobierno Federal al catalogarlas como de seguridad nacional va en contra de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Por su parte, el Gobierno Federal ha señalado que ante los "trámites" o "requisitos" que deben de cumplir las obras públicas estas han sido atacadas por medio suspensiones por lo que considera que deben de establecerse bajo el rubro de seguridad nacional para que agilizarse los trabajos, sin embargo, dichos trámites o requisitos son inherentes al cumplimiento de la Ley y de quienes se han jactado por años que "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie". Sobre todo en lo que se refiere a los posibles daños al

[1] Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional, Diario Oficial de la Federación, 22 noviembre de 2021, recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5635985&fecha=22/11/2021#gsc.tab=0

medio ambiente.

En este sentido vale la pena recordar que la seguridad nacional es un tema o concepto con muchas apreciaciones o aristas pero en el sentido estricto para la defensa del Estado ante amenazas externas (bélicas) o internas en materia de seguridad (defensa nacional) que puedan vulnerar la democracia o paz pública dentro del territorio nacional, hacia la protección de sus pobladores, la permanencia de las instituciones y entes de gobierno, pero sobre todo las que se relacionan a las de orden jurídico.

La propia Ley de Seguridad Nacional en su artículo 5 señala claramente en sus 13 fracciones cuales son las amenazas que deban de considerarse ante una vulneración o violación a la seguridad nacional, de las cuales son los relacionados a los actos que puedan impedir a las autoridades el cumplimiento de la Ley por motivos de seguridad como son el espionaje, terrorismo, interferencia del extranjero, servicios de inteligencia, organizaciones delictivas, entre otras. Sin embargo, hace un par de días las y los representantes Consejo de Seguridad Nacional determinó establecer la construcción del Tren Maya como una obra de seguridad nacional, la cual es evidente que carece de sustento legal o fundamento para realizar dicho acto, ni mucho menos que de manera unilateral determine que puede continuar con dicha obra y hacer caso omiso a la suspensión dictada por el Poder Judicial.

Las y los Legisladores quienes integramos la Bancada Naranja nos hemos cuestionado ¿en que fundamentan o sustentan que una obra pública y en este caso la del Tren Maya puede catalogarse como ámbito de seguridad nacional? ¿Bajo qué atribuciones legales el Consejo de Seguridad Nacional puede determinar tal cosa? Además de que el propio titular **del Fondo Nacional de Fomento al Turismo** aseguró ante medios de comunicación que dicha determinación fue realizada por los titulares de la Secretaría de Seguridad y

Protección Ciudadana y de la Secretaría de Gobernación[2].

II. El presidente Andrés Manuel López Obrador anunció en diciembre de 2018 el proyecto regional del Tren Maya (TM) y lo considero el más importante en materia de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo de la presente administración, el cual tendría un recorrido de más de mil kilómetros y pasará por las entidades federativas de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, e interconectar las principales ciudades y sitios turísticos de la Península de Yucatán, para lo cual se estimaba inicialmente una inversión de 120 a 150 mil millones de pesos.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 propuesta del Gobierno Federal, el problema público en la Península de Yucatán es el rezago en materia social, económica, ambiental, turística, de movilidad y de ordenamiento territorial en las entidades federativas de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, esto ha provocado que la región tenga tasas de crecimiento económico inferiores a diferencia de los Estados que se ubican en la región norte del país, lo que se ha traducido en un crecimiento económico desigual y un aumento de las personas en situación de pobreza.

Por otro lado, es de apreciarse que desde el inicio de la construcción del Tren Maya se ha visto inmerso en una serie de irregularidades y que su momento fueron señaladas por el tercer informe de la Cuenta Pública 2020 que realiza la Auditoría Superior de la Federación donde estableció que a pesar del aumento millonario previsto en el costo del proyecto, **el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur)**, no había actualizado los indicadores

[2] Van obras de Tren Maya por "seguridad nacional", Periodico Milenio, 19 de julio de 2022, recuperado de: https://www.milenio.com/negocios/van-obras-de-tren-maya-por-seguridad-nacional

de su rentabilidad, como el cálculo de la demanda de pasajeros y de carga que tendrá el tren una vez que esté en operación, así como detectó irregularidades y montos por aclarar el gasto en contrataciones, en los trabajos realizados hasta el momento y en la compra de los terrenos por donde pasará el Tren Maya y determinó irregularidades en el pago de 50 millones de pesos por intereses financieros y trabajos no realizados, a pesar de que sí se realizaron los pagos [3].

En este sentido vale la pena recordar en los últimos meses diversas organizaciones de las sociedad civil y especialistas ambientales han externado su preocupación tras las diversas modificaciones que ha sufrido el proyecto del Tren Maya, sobre todo la modificación de construcción en el tramo 5 para la construcción del Tren Maya y a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) que atraviesa el Estado de Quintana Roo y Yucatán, y que no existe un estudio público de las posibles afectaciones ambientales y arqueológicas, siendo que se prevé que alterarían y colapsaría una red de más de 6 mil cenotes y cuevas en la península.

Asimismo, denunciaron que dichas modificaciones son un evidente daño al patrimonio de vestigios ubicadas en la zona especialmente a las de la cultura Maya, además de ser una zona privilegiada por el sistema de cuevas que se encuentran inundadas y que son parte esencial de la vida de plantas, animales y los miles de locatarios dependen del acuífero de dicho lugar[4]. Tampoco existe evidencia o evaluación técnica que determinen la factibilidad de las zonas seguras y susceptibles por la estructura, donde se estima que existen zonas

[3] Auditoria Superior de la Federación, Cuenta Pública 2020 Tercer Informe, febrero de 2022, recuperado de: https://www.asf.gob.mx/uploads/55_Informes_de_auditoria/IGE_2020_PROTEGIDO.pdf

[4] El Tren Maya se construye sobre el mayor sistema de cuevas sumergidas del mundo, Periodico El País, 23 de febrero de 2022, recuperado de: https://elpais.com/mexico/2022-02-24/el-tren-maya-se-construye-sobre-el-mayor-sistema-de-cuevas-sumergidas-del-mundo.html?ssm=TW_MX_CM

de riesgo entre 20 y 25 km de la región, ya que se desconocen las características subterráneas del área.

Especialistas en medio ambiente han evidenciado y denunciado por meses por las posibles afectaciones a la zona catalogada como reserva de la biósfera Calakmul y el área sujeta a conservación ecológica Balam-Kú y Balam Kin. La región de Calakmul es el sitio con mayor diversidad de la Península de Yucatán, registra al 80 por ciento de las especies vegetales de toda la península y la mayor población de jaguares. Calakmul, Balam-Kú y Balam Kin integran el macizo forestal más grande de México con 1 millón 243 mil 375 de hectáreas[5].

A pesar de todos estos cuestionamientos y señalamientos de los daños patrimoniales, culturales y ambientales el Fondo Nacional de Fomento al Turismo se ha empeñado a violar la suspensión dictada por el Poder Judicial y continuar con la construcción en el Tramo 5 del Tren Maya, todo ello y con anterioridad de que señalaran su construcción como de seguridad nacional por el Consejo de Seguridad se mantenian los trabajos sin contar con Manifestación de Impacto Ambiental requisito señalado por Ley.

Asimismo, en una entrevista por parte del titular **del Fondo Nacional de Fomento al Turismo** aseguró que ya se había realizado la entrega de la Manifestación de Impacto Ambiental y que se encuentran en espera de que se levante la suspensión derivado de los recursos presentados por organizaciones de la sociedad civil en materia ambiental. A pesar de reconocer que no pueden continuar con los trabajos de construcción, lo hace. Ello demuestra el desconocimiento de la Ley y a las posibles sanciones a las que puede

[5] Nota técnica del Tren Maya, Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), año 2019, recuperado de: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2019/03/NOTA-TÉCNICA.-PROYECTO-DEL-TREN-MAYA-19-03-19-Final.pdf

ser acreedor porque supuestamente ya no existe impedimento legal[6].

Por tal razón, el día 25 de julio de 2022 el Juzgado 1 de Distrito establecido en Mérida, Yucatán ratificó la suspensión definitiva que impide retomar la construcción del Tren Maya en el Tramo 5 Sur que va de Playa del Carmen a Tulum, en tanto resuelva de fondo el amparo 884/ 2022, promovido por tres espeleobuzos y que fue notificado el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), en torno a la obtención de la autorización de impacto ambiental para esa parte del Tramo 5, aún cuando las obras iniciaron antes del ingreso –extemporáneo– de la Manifestación de Impacto Ambiental y principal acto reclamado por las organizaciones de la sociedad civil.

Por su parte, el juez, Adrián Fernando Novelo Pérez, resolvió que, si bien reconoce que el resolutivo emitido por la Semarnat es "un hecho superveniente" –es decir, posterior a los actos demandados en el juicio– existen varias condicionantes que deben cumplirse "antes de iniciar la obra a fin de salvaguardar el medio ambiente[7]"

> "Lo que nosotros le dijimos al juez es que no es un hecho superveniente, sino una ratifica que confirma que incumplieron con lo que marca la ley, en cuanto a la obligación de presentar a evaluación el proyecto para obtener la autorización; no es una licencia que puedas obtener después y que subsane[8]".

---

[6] Van obras de Tren Maya por "seguridad nacional", Periodico Milenio, 19 de julio de 2022, recuperado de: https://www.milenio.com/negocios/van-obras-de-tren-maya-por-seguridad-nacional

[7] Juez mantiene suspensión definitiva de obras del Tren Maya en Tramo 5 Sur, Periodico El Universal, 25 de julio de 2022, recuperado de: https://www.eluniversal.com.mx/estados/tren-maya-juez-mantiene-suspension-definitiva-de-obras-en-tramo-5-sur

[8] Bidem

> "El juez, sin embargo, sí lo aceptó como hecho superveniente, pero no revoca la suspensión definitiva, la mantiene", explicó en entrevista, Antonella Vázquez, abogada de Defendiendo el derecho a un Medio Ambiente Sano (DMAS), organización que brinda acompañamiento jurídico a los tres buzos promoventes del amparo[9]"

Asimismo, el juez señaló que es **responsabilidad** del Fonatur cumplir con todas y cada una de las condicionantes y que conforme al **artículo 149 de la Ley de Amparo**, es obligación de Fonatur Tren Maya ordenar a la diversa autoridad (Sedena) o particular "la paralización de la ejecución de los actos reclamados" tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento estricto de la suspensión, en los términos y para los efectos que se han precisado en su resolución.

Finalmente y respecto a la **declaratoria de proyecto de Seguridad Nacional**, mediante el cual el gobierno federal pretende abstraerse de las violaciones cometidas a la ley al retomar las obras, **violentando la suspensión definitiva**, manifestó que promovieron un incidente judicial para notificar al juez, mismo que será resuelto el 1 de agosto.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al titular de la Secretaría de

[9] Bidem

Gobernación, integrantes que conforman al Consejo de Seguridad Nacional y en el ámbito de sus atribuciones legales informen y den cuenta al Senado de la República por la determinación de declarar como asunto de Seguridad Nacional la Construcción del Tren Maya.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) para que cumpla con las sentencias dictadas por el Poder Judicial respecto a la suspensión de las obras de construcción del Tren Maya, así como haga pública la información de la Manifestación de Impacto Ambiental en la que supuestamente ya se hizo entrega a las autoridades.

ATENTAMENTE

Jorge Álvarez Máynez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
H. Cámara de Diputados
LXV Legislatura
Julio de 2022

Dado en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de julio de 2022.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INTEGRANTES QUE CONFORMAN AL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, PARA QUE DEN CUENTA E INFORMEN AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR LA DETERMINACIÓN DE DECLARAR COMO ASUNTO DE SEGURIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA; ASÍ COMO SE EXHORTA AL TITULAR DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO PARA QUE CUMPLA CON LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL PODER JUDICIAL RESPECTO A LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA Y HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA QUE SUPUESTAMENTE SE YA SE HIZO LA ENTREGA A LAS AUTORIDADES, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.